

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar





CÓRDOBA,

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 46980/2014, por el que la arquitecta Mariela Alejandra MARCHISIO solicita licencia con goce de haberes en sus cargos de Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva por concurso de la Cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS- B; Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva interina de la Cátedra de TEORÍA DEL DISEÑO INDUSTRIAL y Profesora Asistente con dedicación Simple interina de la cátedra de CIENCIAS HUMANAS, por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 1º de octubre de 2014, con motivo de la realización de un viaje de estudios de intercambio docente en la Universidad de San Buenaventura- Cali, Colombia; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde encuadrar dicha solicitud en los alcances del artículo 3º de la Ordenanza Nº 01/91 del H.C.S., Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes a la arquitecta Mariela Alejandra MARCHISIO (Legajo 32345) en sus cargos de Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva por concurso de la Cátedra de TEORÍA Y MÉTODOS- B; Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva interina de la Cátedra de TEORÍA DEL DISEÑO INDUSTRIAL y Profesora Asistente con dedicación Simple interina de la cátedra de CIENCIAS HUMANAS, por el período comprendido entre el 19 de septiembre y el 1º de octubre de 2014, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia a la Secretaría de Planificación y gestión Institucional de la Universidad nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución Nº346/03 del H. Consejo superior.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA Secretação General Facultad de Arquitectara, Urbanismo y Diseño Aniversidad Nacional de Cárdoba UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COPEDA

Arg. SANTIAGO IAN DUTARI DECANO Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1082

/14.